



República de Chile
Provincia de Linares
Seguridad Pública y Emergencia

DECRETO EXENTO Nº _____/

Parral,

VISTOS

- 1) El Decreto Afecto Nº 2608, de fecha 16.12.2022, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9) Decreto exento Nº 459 de 31/01/2023 que autoriza la creación del fondo fijo, por la suma de \$ 150.000. = (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de costear gastos menores tales como revisión técnica, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, pasajes, estacionamientos), consumo corriente, repuestos, materiales de uso de aseo y ferretería, y otros artículos que sea necesario para el buen funcionamiento.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, a través del Decreto Exento Nº459 de fecha 31 de enero de 2023, se creó un fondo fijo por la suma de \$ 150.000. = (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de costear gastos menores tales como revisión técnica, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, pasajes, estacionamientos), consumo corriente, repuestos, materiales de uso de aseo y ferretería, y otros artículos que sea necesario para el buen funcionamiento.
- 2.- Que con fecha 31 de enero de 2023 se elaboró Decreto Exento Nº 459 en el que se comete error involuntario en el visto Nº 9

DECRETO

- I. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento Nº 459 de fecha 31 de enero de 2023, en el siguiente sentido:
 - **Donde dice:** 9) Decreto Nº2554 de fecha 12 de enero del 2022; del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales En Efectivo Para Operaciones Menores Y Viáticos Año 2022.
 - **Debe decir:** 9) Decreto Nº2340 de fecha 12 de enero del 2023; del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales En Efectivo Para Operaciones Menores Y Viáticos Año 2023.
- II. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto exento Nº 459 de fecha 31 de enero de 2023, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales. –
- III. **TÓMESE NOTA**, al margen de Decreto Exento Nº 459 que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/TRP/FPR/jcg

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo (1)
- 2.- Finanzas (1), (Digital 1/ paulina.manriquez@parral.cl)
- 3.- Control (Digital 1/ enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Dirección de seguridad pública (1)
- 5.- Interesado (Digital 1/ luis.hidalgo@parral.cl)

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
FRANCISCO PINOCHET ROMERO

